

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 420

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución expresando el más enérgico repudio al proyecto sobre privatización de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Entró en la Sesión 11/11/1994

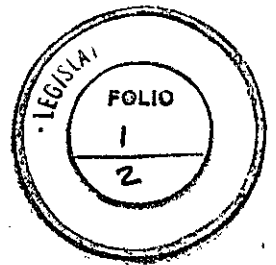
Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 187/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
09. 11. 94
MESA DE ENTRADA
Nº 420 Hs. 1445 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ha tomado estado público la intención del gobierno nacional de proceder a la división del actual Comisión Nacional de Energía Atómica en dos nuevos organismos. Uno de ellos incluiría las usinas nucleares de Atucha y Embalse Río III, dedicándose exclusivamente a la producción de energía nucleoelectrónica desde la producción de los combustibles nucleares hasta la comercialización del fluido eléctrico. Esta nueva empresa sería privatizada, haciéndose cargo del manejo y control de los combustibles nucleares y sus residuos. El segundo organismo sería una especie de CONEA -residual dedicada a la investigación científica y desarrollo tecnológico nuclear, pero con un presupuesto muy inferior al presente.

De prosperar esta iniciativa el manejo, concentración y depósito de los residuos nucleares se transferiría de la actual CONEA, que lo ha hecho con enorme responsabilidad por más de cuarenta años, a manos privadas, quedando por ello sujeto a las reglas del mercado. Existe por lo tanto el peligro que la inversión de los adjudicatarios de la privatización en la temática de la seguridad nuclear se vea condicionada a la evolución del mercado, poniendo en serio peligro la vida y bienes de los ciudadanos argentinos y la integridad de los ecosistemas. Cualquier accidente que se produjera en las centrales mencionadas o aquellas a construirse afectaría por siempre la calidad de vida de las áreas circundantes y aquellas que pudieran ser alcanzadas por el transporte aéreo o hidrico de los residuos nucleares, entre los cuales debe destacarse el plutonio. La experiencia de Chernobyl nos indica que deben extremarse las precauciones, no pudiendo el estado desentenderse de las responsabilidades que le competen.

Por ello entendemos que oponerse a la privatización de las centrales nucleares es garantizar el manejo de los residuos radiactivos en las máximas condiciones de seguridad.

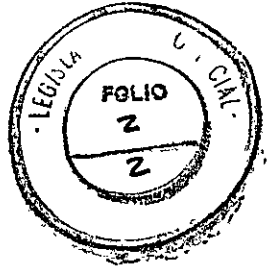
Señor Presidente, por las razones expuestas es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
~~REPUBLICA ARGENTINA~~

RESUELVE:

ARTÍCULO 10: Expresar su más enérgico repudio al Proyecto del Gobierno Nacional sobre privatización de la Comisión Nacional de Energía Atómica, por el alto riesgo que eso supone para la integridad o la salud de la población.

Artículo 29: Cruzarse al P.C.U. de la Comisión Nacional de Energía Atómica

ARTÍCULO 29: De forma.

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

[Signature]
JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
A. P. P. P. P.

Ver el anexo

Resuelve

10.- Solicita el P.E. No. 90 no pasado o la privatización de los medios nucleares de la CNEA, por el alto riesgo que supone para la integridad de la estructura y la salud de la población el manejo de los energías nucleares, por actividades y servicios, por empresas privadas, sujeto a la regla del concurso.

11.- Expreso mi reconocimiento a los técnicos y personal de la CNEA por la labor desarrollada hasta el presente en el manejo de los energías nucleares, en condiciones de máxima y absoluta seguridad para la población.

12.- Comunique al P.E. N. y a la CNEA..

13.- De fmo. -

(L. SP.)

11-11-94